



CLÁUSULAS SUELO ›

Justicia estudia penalizar a los bancos que pleiteen con mala fe por cláusulas abusivas

Dolores Delgado asegura que trabaja en un sistema que permitiría imponer intereses sancionadores a las entidades que insisten en recurrir casos muy claros

ELENA G. SEVILLANO | CRISTINA DELGADO

Madrid - 25 OCT 2018 - 10:53 CEST



La ministra de Justicia, Dolores Delgado, durante su intervención este miércoles en el Congreso. JUAN CARLOS HIDALGO (EFE) / VÍDEO: EPV

La ministra de Justicia, Dolores Delgado, anunció este miércoles que el Gobierno prepara cambios normativos para penalizar a los bancos que insisten en acudir a la vía judicial y en alargar el proceso con recursos en [casos de cláusulas abusivas](#). Entre las medidas que adelantó Delgado para solventar [el colapso de los juzgados especializados en estos pleitos](#),

destaca la imposición de intereses sancionadores a los bancos cuando actúen con mala fe para alargar los procesos o retrasar la devolución del dinero a los clientes. El objetivo sería forzarles a que acudan a la vía extrajudicial, que ahora apenas usan.

El Gobierno es consciente del colapso de los juzgados especializados en cláusulas bancarias abusivas que se pusieron en marcha en junio de 2017 ante la avalancha de pleitos que llegaban a los juzgados ordinarios. Avalancha fue justamente la palabra que usó ayer la ministra para referirse [a las más de 250.000 demandas que se han presentado en menos de año y medio](#) y que han provocado un “cuello de botella”, según reconoció. De ahí que su ministerio esté preparando “medidas preventivas” que incluyen tanto la penalización a los bancos como el fomento de la vía extrajudicial para resolver estos asuntos.

Hasta ahora, [los bancos han perdido el 97% de los pleitos](#), un porcentaje que, según las asociaciones de usuarios de la banca, indican claramente que acuden a esta vía con la intención de dilatar el proceso, retener el dinero de sus clientes lo más posible y, en última instancia, desincentivar a otras personas. El cuello de botella de los juzgados deja otra cifra poco alentadora: solo se han resuelto dos de cada diez pleitos presentados por los ciudadanos. En muchos casos se tarda más de un año solo en que un juzgado admita a trámite la demanda.

CLÁUSULAS ABUSIVAS BANCARIAS

Desde el 1 de junio de 2017



Fuente: CGPJ. EL PAÍS

Ante la evidencia de que [esa carretera está atascada](#), Justicia quiere desviar estos casos a otra mucho más despejada: el cauce extrajudicial que se puso en marcha después de que el Tribunal de Justicia de la UE

determinara que los bancos debían [devolver lo cobrado por cláusulas suelo con carácter retroactivo](#). Para Justicia, la mejor manera para que los bancos accedan a dirimir sus diferencias por esta vía es amenazar con penalizarles económicamente. Para dar forma al plan sería necesario reformar dos leyes: por un lado, [el decreto ley 1/2017 con el que se creó la vía extrajudicial](#), y por otro, la Ley de Enjuiciamiento Civil que permitiría a los jueces imponer, además de las costas, intereses sancionadores.

Estos intereses se calcularían sobre la cantidad total que los tribunales obligaran a devolver, y sería el juez el que dictaminara, en cada caso, si el banco actúa con mala fe. Por ejemplo, si una entidad ha sido condenada en múltiples ocasiones por la misma cláusula del mismo tipo de hipoteca, e insiste en llevar las nuevas reclamaciones ante los tribunales. O cuando hay suficiente jurisprudencia acerca de unos gastos o una cláusula determinada.

La reforma del decreto ley 1/2017 permitiría que los usuarios reclamaran directamente a los bancos no solo en los casos de cláusulas suelo —que fue para lo que se creó originalmente esta vía— sino para todas las condiciones que se consideran abusivas, como las hipotecas multidivisa, el vencimiento anticipado, intereses moratorios, *swaps*, gastos de formalización de hipoteca...

Las medidas anunciadas ayer responden a las peticiones manifestadas por las comunidades autónomas en una reciente reunión sectorial. Según fuentes de Justicia, en esta cita hubo acuerdo en el diagnóstico de que el sistema no funciona, y se pidieron soluciones. El pasado miércoles el Consejo General del Poder Judicial, Justicia y las comunidades autónomas con competencias transferidas (País Vasco, Cataluña, Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana, Canarias, Galicia, Asturias, Cantabria, Aragón y La Rioja) [aseguraron que es necesario mantenerlos a pesar de sus](#)

MÁS INFORMACIÓN

El gran colapso judicial de las cláusulas bancarias abusivas

Los juzgados reciben 915 demandas al día por cláusulas suelo y solo resuelven 128

Así funciona Arriaga, una fábrica gigante de pleitos contra la banca

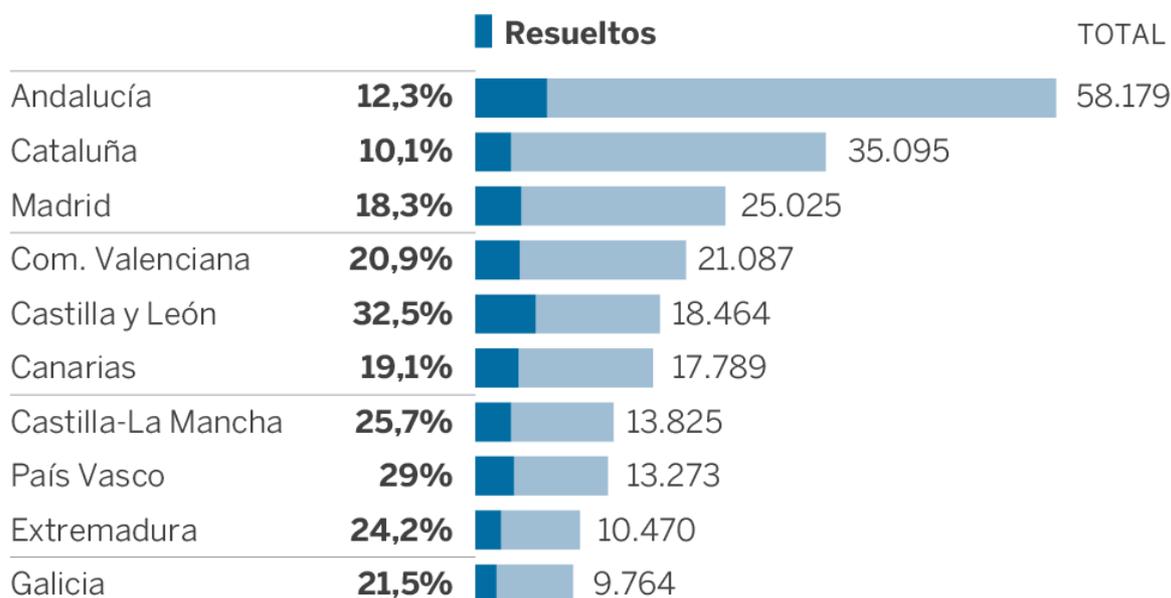
deficiencias. Para paliarlas, el CGPJ se ha comprometido a elaborar un estudio exhaustivo en aquellas zonas que presentan una menor tasa de resolución para adoptar medidas específicas.

Medidas paliativas

Según Delgado, durante la tramitación parlamentaria de estas reformas legales, su departamento seguirá con las “medidas paliativas”, como las 150 plazas de jueces y 120 plazas de letrados de la Administración de Justicia que se han creado hasta ahora para “fortalecer los juzgados”. El refuerzo, aseguró, seguirá siendo necesario porque “siguen entrando asuntos”. Solo en el tercer trimestre de este año se presentaron casi 50.000 nuevas demandas en los juzgados especializados.

Delgado deslizó críticas al anterior Ejecutivo en su intervención ayer en la sesión de control al Gobierno. “Se dio café para todo el mundo sin estudiar las diferencias entre los territorios”, aseguró, y también reprochó la decisión misma de habilitar sedes uniprovinciales especializadas en litigios hipotecarios. “No fue debidamente evaluada”, aseguró. Respondía así a la diputada de ERC Carolina Telechea, que afeó al Consejo General del Poder Judicial estar “más preocupado de los lazos amarillos” que por el fracaso de los juzgados especiales.

CASOS POR COMUNIDADES



Aragón	20,7%		8.480
Asturias	64,4%		6.741
Murcia	13,6%		6.548
Baleares	21,9%		5.306
Cantabria	21%		4.826
Navarra	29,9%		3.182
La Rioja	49,3%		1.867

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. EL PAÍS

De momento, Justicia no se plantea avanzar en algunas propuestas que le han hecho llegar desde la judicatura, como la de promover reformas legislativas similares que faciliten la presentación de demandas colectivas. Esa es, por ejemplo, la propuesta del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Vieira. “La litigación masiva es algo que nos ha explotado de unos años para acá y que en la Administración de justicia no hemos sido capaces de afrontar en las debidas condiciones”, aseguró en una entrevista con EL PAÍS. “No podemos estar sujetos a que periódicamente surja una polémica que afecta a un montón de personas y que eso signifique que nos entren 50.000 asuntos en los juzgados. En EE UU, Inglaterra O Alemania hay sistemas de obligatoriedad de presentar demandas colectivas para que se sienta criterio y este se pueda aplicar directamente”, añadió.

LA BANCA PAGA EL 44% DE LAS DEMANDAS EXTRAJUDICIALES

ÍÑIGO DE BARRÓN

Según el último informe oficial, que recoge los datos a 31 de marzo de 2018, la banca recibió 1,13 millones de solicitudes de resolución extrajudicial de sus clientes para recuperar las cláusulas suelo. De ellas, admitió la reclamación de 502.564 clientes, el 44% de los casos. El importe total de las devoluciones fue de 2.226 millones, con una media de 4.430 euros.

En 31.156 casos admitidos, se está pendiente de la respuesta del cliente. Solo se ha pagado en efectivo a 406.940 personas, el 35,8% del total que presentaron la demanda. Con los 56.000 restantes, los bancos han

utilizado "otras medidas compensatorias", según la nota oficial del Ministerio de Economía.

En 222.898 casos, el 30% de las admitidas a trámite, "las entidades han desestimado la reclamación de su cliente al entender que la cláusula suelo se ajusta a los criterios de transparencia". Buena parte de estos más de 200.000 casos acabarán en los ya congestionados juzgados de cláusulas suelo.

Se adhiere a los criterios de  **The Trust Project**

[Más información >](#)

 **ARCHIVADO EN:**

Cláusulas suelo · Juzgados · Préstamos hipotecarios · Dolores Delgado · Hipotecas · Préstamos · Tribunales · Mercado hipotecario · Poder judicial · Mercados financieros



NEWSLETTERS

Recibe la mejor información en tu bandeja de entrada

CONTENIDO PATROCINADO



Vende tu Casa entre particulares y ahórrate las

(HOUSELL)



Subastas de Relojes Antiguos y de Colección

(TODOCOLECCION)



Ford Mondeo Híbrido. Conduce un nuevo modelo

(FORD)



Famosas que optan por no depilarse

(ENFEMENINO)

Y ADEMÁS...



Ada Colau se planta en Twitter: "Sinvergüenza y

(HUFFINGTON POST)



Dani Martín responde al 'troleo' que se le hace en

(EPIK)



recomendado por

© EDICIONES EL PAÍS S.L.

[Contacto](#) | [Venta de contenidos](#) | [Publicidad](#) | [Aviso legal](#) | [Política cookies](#) | [Mapa](#) | [EL PAÍS en KIOSKOyMÁS](#) | [Índice](#) | [RSS](#)